

## **El Poder Judicial como última instancia de protección a los niños y adolescentes: acciones intersectoriales, inversión en recursos humanos y estructuración de los servicios<sup>1</sup>**

Lygia Maria Pereira da Silva<sup>2</sup>

Maria das Graças Carvalho Ferriani<sup>3</sup>

Marta Angélica Iossi Silva<sup>4</sup>

Este estudio objetivó identificar el trabajo desarrollado por el Poder Judicial para prevenir la violencia sexual intrafamiliar contra niños y adolescentes. Se recurrió al abordaje a las representaciones sociales en perspectiva cultural. El campo de estudio fue el Primero y Segundo Tribunal de Crímenes contra Niños y Adolescentes, en el Tribunal de Justicia de Pernambuco, Brasil. Observación participante, entrevistas semi-estructuradas y grupo focal con 17 sujetos fueron las técnicas de recogida de datos, analizados por medio de la interpretación de los sentidos, que posibilitó la identificación de la categoría "El Judiciario como el último recurso" y las siguientes subcategorías: "Las políticas públicas para prevención de la violencia" y "La estructura y dinámica de los Tribunales". Este estudio permite visualizar limitaciones del Poder Judicial con relación a la protección integral y a la prioridad absoluta, y que la actuación junto a las víctimas demanda inversiones estructurales y en los recursos humanos.

Descriptores: Violencia Sexual; Defensa del Niño; Prevención y Mitigación; Poder Judicial.

<sup>1</sup> Artículo parte de la Tesis de Doctorado "A prevenção da violência sexual intrafamiliar contra crianças e adolescentes sob a ótica dos membros do Poder Judiciário", presentada a la Escola de Enfermagem de Ribeirão Preto, Universidade de São Paulo, Centro Colaborador de la OMS para el Desarrollo de la Investigación en Enfermería, Brasil.

<sup>2</sup> Enfermera, PhD, Profesor, Faculdade de Enfermagem Nossa Senhora das Graças, Universidade de Pernambuco, Brasil.

<sup>3</sup> Enfermera, PhD, Profesor Titular, Escola de Enfermagem de Ribeirão Preto, Universidade de São Paulo, Centro Colaborador de la OMS para el Desarrollo de la Investigación en Enfermería, Brasil.

<sup>4</sup> Enfermera, PhD, Profesor Doctor, Escola de Enfermagem de Ribeirão Preto, Universidade de São Paulo, Centro Colaborador de la OMS para el Desarrollo de la Investigación en Enfermería, Brasil.

---

Correspondencia:

Lygia Maria Pereira da Silva  
Universidade de Pernambuco  
Rua Arnóbio Marques, 310  
Bairro: Santo Amaro  
CEP: 50100-130, Recife, PE, Brasil  
E-mail: lygiapera@yahoo.com.br

## **O Poder Judiciário como última instância de proteção às crianças e aos adolescentes: ações intersetoriais, investimento em recursos humanos e estruturação dos serviços**

O objetivo deste estudo foi identificar o trabalho desenvolvido pelo Poder Judiciário para prevenir a violência sexual intrafamiliar contra crianças e adolescentes. Recorreu-se à abordagem das representações sociais numa perspectiva cultural. O campo de estudo consistiu na 1ª e na 2ª Vara dos Crimes contra a Criança e o Adolescente, no Tribunal de Justiça de Pernambuco, Brasil. Observação participante, entrevistas semiestruturadas e grupo focal com 17 sujeitos foram as técnicas para coleta de dados, analisados por meio da interpretação dos sentidos, que possibilitou a identificação da categoria O Judiciário como último patamar e as seguintes subcategorias: As políticas públicas para prevenção da violência e A estrutura e a dinâmica das Varas. Este estudo permitiu visualizar limitações do Poder Judiciário em relação à proteção integral e à prioridade absoluta, visualizando-se, também, que a atuação junto às vítimas demanda investimentos não só estruturais como, ainda, aqueles que dizem respeito aos recursos humanos.

Descritores: Violência Sexual; Defesa da Criança e do Adolescente; Prevenção e Mitigação; Poder Judiciário.

### **Judiciary as the last resort to protect children and adolescents: intersectoral actions, investment in human resources, and structuring of services**

This study aimed to identify the work developed by the Judiciary to prevent sexual violence against children and adolescents within the family. The approach to social representations in a cultural perspective was used. The field study consisted in the 1st and 2nd Court of Crimes against Children and Adolescents, at the State Supreme Court of Pernambuco, Brazil. Participant observation, semi-structured interviews, and focus group with 17 subjects were the techniques for data collection, analyzed through the interpretation of meanings, allowing the identification of the category "The Judiciary as the ultimate level" and the following subcategories: "The public policies to prevent violence" and "The structure and dynamics of Courts". This study allows the visualization of the Judiciary's limitations with regard to the full protection and absolute priority, and that the work along with the victims demands investments in structure and human resources.

Descriptors: Sexual Violence; Child Advocacy; Prevention and Mitigation; Judicial Power.

## **Introducción**

Definida por la OMS<sup>(1)</sup> como una situación de "envolvimiento de un niño en actividad sexual que él o ella no comprende completamente, es incapaz de dar su consentimiento enterado o para lo cual el niño no está listo y no puede consentir, o que viola las leyes y los tabúes de la sociedad", la violencia sexual contra niños y adolescentes es reconocida como un grave problema de salud pública.

La violencia sexual está relacionada a diversos daños a la salud biopsicosocial que pueden ser inmediatos (se presentan en los primeros dos años) y de largo plazo (pueden acompañar la víctima por toda la vida)<sup>(2)</sup>. Causadora de varios agravios a la salud, esa manera

de violencia determina gran impacto en el crecimiento y desarrollo de los niños y adolescentes.

Además de su importancia por los agravios a la salud, la violencia sexual contra niños y adolescentes se constituye en crimen, debiendo por eso, ser abordado por el sistema de justicia. El Sistema Judicial tiene como objetivo buscar la justicia social y garantizar los derechos de los ciudadanos<sup>(3)</sup>. Entre las instituciones que actúan en el enfrentamiento de ese problema, el Poder Judicial tiene importancia fundamental, ya que la responsabilidad legal implica en censurar sanción referente al crimen cometido, siendo función primordial de la ley regular el comportamiento de

los individuos y de la sociedad<sup>(4)</sup>. Sumase a eso el hecho de que el proceso legal establece responsabilidad legal y ayuda los agresores sexuales a asumir la autoría y aun, la sentencia proferida para el agresor funciona como una manera de reparación para la víctima<sup>(5)</sup>.

El abordaje del fenómeno de la violencia sexual intrafamiliar contra niños y adolescentes, desde el Poder Judicial, se revela necesaria, mientras, en general ocurren dificultades para la efectución de la justicia. Por varios motivos que dicen respeto a la cultura penal, sea por la dificultad de la obtención de pruebas materiales y de testimonio, sea por la morosidad de los trámites procesales, el crimen de la violencia sexual ni siempre es punido según determina la ley<sup>(3,5)</sup>.

Al considerar las diversas interfaces del fenómeno de la violencia sexual intrafamiliar contra niños y adolescentes, evidenciamos la posibilidad del abordaje por el prisma de la prevención, considerando los niveles primario, secundario y terciario. Tal abordaje desde el Poder Judicial caracteriza la prevención terciaria<sup>(6)</sup>, siendo recomendada, pues además de los agravios a la salud referidos, los procedimientos judiciales frecuentemente promueven re-victimización<sup>(3,7)</sup>.

Ponderando tal complejidad, para su comprensión, se muestra necesario el abordaje del proceso de trabajo de los miembros del Poder Judicial con un estudio que envuelva los sujetos, desde su punto de vista. Entendiendo qué las personas envueltas en el enfrentamiento de la violencia sexual intrafamiliar tienden a elaborar las propias concepciones acerca del tema, proponemos el siguiente problema de pesquisa: ¿Cómo los miembros del Poder Judicial representan su proceso de trabajo en la prevención de la violencia sexual intrafamiliar contra niños y adolescentes? Desde esa cuestión, presentamos como objeto del estudio la prevención de la violencia sexual intrafamiliar contra niños y adolescentes junto al Poder Judicial.

En la busca de la mejor comprensión del fenómeno, consideramos imprescindible el conocimiento de las representaciones socialmente construidas de los profesionales, lo que permitirá subsidios para la elaboración de estrategias preventivas de esa manera de violencia.

Como presupuesto del presente estudio, entendemos qué probablemente se encuentren, en las representaciones de los sujetos, dificultades en concretar un proceso de trabajo basado en los principios de la protección integral y de la prioridad absoluta, haya vista los avances y retrocesos en la implantación de las leyes basadas en esos paradigmas. Para contestar a tales presupuestos, el estudio objetivó conocer y analizar la representación social del proceso de trabajo desarrollado por miembros del Poder Judicial, referente a la prevención de la

violencia sexual intrafamiliar contra niños y adolescentes.

## Método

Realizada pesquisa cualitativa y estratégica que se orienta para problemas concretos y focales que surgen en la sociedad, teniendo la finalidad de lanzar luz sobre determinados aspectos de la realidad<sup>(8)</sup>.

Tomamos como campo de pesquisa el 1º y el 2º Juzgados Especializados de los Crímenes contra el Niño y el Adolescente (VCCAs) de la Capital, en el Tribunal de Justicia de Pernambuco-Brasil. Los sujetos del estudio fueron jueces, asesores, técnicos y analistas judiciales.

La recogida de datos fue realizada de agosto a diciembre de 2009, desde la aproximación y de la colecta *in loco*, junto a los sujetos, con registro en diario de campo, entrevistas semi-estructuradas y grupo focal

Para el análisis e interpretación de los datos fue creada la interpretación de los sentidos, a través de la aproximación con el diálogo entre la concepción hermenéutica y dialéctica, teniendo como foco el fenómeno cultural. Se buscó la aproximación de la propuesta de análisis hermenéutico-dialéctica, desde los principios a continuación: "(a) buscar la lógica interna de los hechos, de los relatos y de las observaciones; (b) situar los hechos, los relatos y las observaciones en el contexto de los actores; (c) producir un relato de hechos en los que sus actores en él se reconozcan, utilizando también la inferencia"<sup>(9)</sup>. En la interpretación hecha operacional, realizamos la lectura comprensiva del material seleccionado, exploración del material y elaboración de síntesis interpretativa, considerando el contexto de las VCCAs y el embate con los datos empíricos.

Este artículo es originario de tesis de doctorado, cuyo proyecto fue aprobado por el Comité de Ética en Investigación de la Escuela de Enfermería de la USP-Campus - Ribeirão Preto. El estudio obedeció a los principios éticos de la investigación con seres humanos, establecidos por el Consejo Nacional de Salud, a través de la Resolución 196/96. Visando asegurar el anonimato y el sigilo, para cada sujeto del estudio fue atribuido un número, siendo el mismo en todas las técnicas utilizadas.

## Resultados y Discusión

### Caracterización de los sujetos

Los sujetos de este estudio se constituyeron de 17 miembros de las VCCAs, siendo 11 del sexo femenino y seis del sexo masculino, con tiempo de actuación en el TJPE entre cinco meses y 15 años y en cuanto al cargo ocupado: un juez, dos asesores, un alguacil, seis técnicos judiciales

y siete analistas judiciales. Cinco sujetos afirmaron que en los cursos de graduación (bachillerato en derecho, pedagogía, psicología y servicio social) fue abordado el tema violencia sexual contra niños y adolescentes, mientras 12 sujetos afirmaron que no estudiaron el tema. Siendo que 11 ya participaron de curso o exposición sobre violencia sexual contra niños y adolescentes, y seis nunca participaron de cualquier actividad sobre el asunto.

### La construcción de las categorías empíricas

En el presente estudio se buscó contestar a la cuestión de como los miembros del Poder Judicial representan su proceso de trabajo en la prevención de la violencia sexual intrafamiliar contra niños y adolescentes. Los datos de la pesquisa posibilitaron la identificación de la categoría "El Judicial es el último nivel", teniendo como sub-categorías: "Las políticas públicas para prevención de la violencia" y "La estructura y la dinámica de los Juzgados".

### El Judicial es el último nivel

Los sujetos del estudio identificaron el Poder Judicial como la última instancia de los casos de violencia sexual intrafamiliar contra niños y adolescentes. *Cuando el personal llega ya aconteció, pasó de la sospecha y ya se configura como un proceso criminal (S2).*

*La expresión último nivel surge en la elocución a continuación: (...) yo realmente creo que sí, uno está en el último nivel (...) (S1).*

Al apuntar el Poder Judicial como el último nivel, las representaciones no revelan distinción entre las diversas maneras de pensar, de acuerdo con las formaciones profesionales de los sujetos de la pesquisa, mostrando que por más diferentes que sean los individuos, comparten aspectos de la matriz formativa del grupo social de lo cual participan.

En la actualidad, el Poder Judicial se encuentra entre los servicios públicos estatales. La sociedad trabaja hoy con la duplicación en el concepto de trabajo que se presenta con el paralelismo y la oposición de criterios de racionalidad irreconciliables, correspondientes a los papeles del "productor eficiente" y del "mantenimiento efectivo"<sup>(10)</sup>. El Poder Judicial puede ser visto como un grupo funcional que, para servir a la sociedad, necesita con ella relacionarse de modo reflexivo, asumiendo una posición estructural y culturalmente externa.

Las VCCAs tienen la capacidad de juzgar los crímenes cometidos contra niños y adolescentes y están previstos en el Art. 145 del ECA<sup>(11)</sup>. Esta ley, en el Art. 150, también creó los equipos interprofesionales. Desde la formación de esos equipos, las VCCAs no más cuentan en sus cuadros solamente con los bachilleres en derecho

y con los que ejercen funciones notariales, habiendo una nueva configuración en su interior. Mientras, la cultura del Poder Judicial demuestra poca capacidad de entender la sociedad y sus conflictos<sup>(7)</sup>. Considerando la tradición jurídica, se entiende que la tarea de los equipos del Poder Judicial y, específicamente, de las VCCAs dice respeto a un trabajo nuevo, desafiador e inquietante.

En la busca por la garantía de los derechos de las víctimas, la responsabilización encierra los pasos a ser recorridos<sup>(12-13)</sup>, y el Poder Judicial, al actuar por medio de las VCCAs, tiene papel primordial. Se perciben en las declaraciones de los sujetos la preocupación y el compromiso en dar respuesta a los usuarios del Poder Judicial, instancia final de una trayectoria penosa:

*Cuando llega aquí es porque el hecho ya aconteció. Entonces hay una tentativa que ese acto no continúe. (S 12). La prevención desde el Judicial es más o menos evitar que ocurra nuevamente (S 03).*

La interrupción de la violencia es el primero ganado que una intervención puede proporcionar para la víctima. Considerando que la violencia sexual intrafamiliar puede ser crónica, teniendo duración de meses o años y que la severidad de los daños, además de otros aspectos, también está relacionada al tiempo de victimización, la interrupción se configura en una manera de prevención de daños más graves<sup>(2,5)</sup>.

La responsabilización por medio de una sentencia judicial, al considerar el hecho de la violencia sexual como crimen y que merece ser cohibido, demuestra el Sistema Judicial como referencia social y moral de los conceptos del cierto y del equivocado. La responsabilización se constituye en acción preventiva de la agravación de los daños y de la ocurrencia de nuevos casos, por aportar para interrumpir comportamientos violentos contra niños y adolescentes, promover reparación para la víctima y estimular la sociedad a buscar el castigo legal<sup>(14)</sup>.

### Las políticas públicas para prevención de la violencia

Las representaciones de los sujetos sobre prevención revelan el entendimiento de que se trata de acciones que deben ser realizadas por medio de políticas públicas, con la participación del Poder Judicial.

*Precaver sería una acción conjunta de toda la sociedad, Provincia, escuela, familia, todo eso (...) (S 14) (...) si ella es una acción coordinada entre el Poder Judicial, Consejo Tutelar y las escuelas quizá también, porque tiene participación efectiva en la vida de los niños, quizá pudiesen actuar de una manera coordinada para intentar precaver esos actos violentos intrafamiliar. (S 07)*

Las políticas públicas en Brasil son instituidas como respuesta del Estado a las demandas de la sociedad, siendo la manifestación del compromiso público de actuación en una determinada área en largo plazo. Mientras, la prioridad

concedida a los grupos poblacionales más vulnerables se ha traducido en intervenciones puntuales, compensatorias y asistencialistas, de alcance generalmente limitado<sup>(15)</sup>. La escasez, la ineficiencia o mismo la falta de políticas para niños y adolescentes, que niegan la prioridad absoluta, aparecen en la elocución a continuación:

*El niño como un todo no es prioridad para quien haga las políticas públicas. Como la violencia contra niños y adolescentes, dentro de las prioridades de los políticos está allá en último (...)* (S 5)

El ECA establece prioridad absoluta en la efectución de los derechos de los niños y de los adolescentes<sup>(11)</sup>, y esa prioridad se debe a la identificación de los niños y de los adolescentes como vulnerables, por ser individuos aun inmaduros para enfrentar las exigencias del ambiente, lo que ha sido importante para la definición de acciones que objetivan su protección.

Diferente de los derechos efectuados, se constata la escasez de las políticas públicas para niños y adolescentes. En los servicios estatales, el aumento de los recursos financieros se da no con el aumento global de los recursos, pero con el cambio, siendo el límite presupuestario definido por una correlación de fuerzas<sup>(16)</sup>. Siendo así, el modo arbitrario de disponer políticamente de los recursos atiende a intereses que no son basados en las necesidades de los niños y de los adolescentes, no atendiendo al imperativo de la prioridad absoluta.

La financiación pública y la articulación entre los sectores visando a la realización de acciones integradas para manejar el tema de la violencia están previstas en los planes y programas para el enfrentamiento a la violencia sexual infanto-juvenil en el territorio brasileño, y todos apuntan el papel primordial del Poder Judicial.

### **Estructura y dinámica de los Juzgados**

La categoría estructura y dinámica de los Juzgados remete a la dinámica del trabajo realizado en el día a día de los miembros de las VCCAs. Al considerarse que "el trabajo es por definición, humano, una vez que es movilizado justamente allí donde el orden tecnológico maquinal es insuficiente"<sup>(17)</sup>, se evidencia, específicamente en el trabajo con familias en situación de violencia intrafamiliar, la dimensión humana de su realización. Mientras, el funcionamiento del Judiciario es representado como burocrático, en perjuicio al respeto a la prioridad de la efectución de los derechos de la población usuaria.

La burocracia existente en el Poder Judicial, cuya estructura, pautada en un modelo técnico-burocrático, es comparada a una línea de montaje de una fábrica, en la cual un operador da seguimiento necesario a una actividad iniciada por otro. La estructura judicial, por

sus reglas de subordinación y burocratización, se basa en un modelo militar, en el cual la autoridad máxima es el juez<sup>(7,12)</sup>. La estructura compleja, basada en una fuerte jerarquía, dificulta la tramitación del proceso y favorece la morosidad, creando ventajas para el acusado y caracterizando desigualdad<sup>(18-19)</sup>.

*En el Judiciario pasó cinco, seis, diez años para tomar alguna posición. Es como si "qué pasó conmigo no tuvo importancia, eso es lo de menos". (S 10) Muchos casos de crímenes sexuales que alcanzaron la prescripción por falta justamente de la aplicación de la cuita en tiempo hábil. (S 16)*

La morosidad referida por varios sujetos es apuntada como un modo de no hacer justicia, o de hacer injusticia para con la víctima, conforme la habla a continuación:

*(...) para la víctima, la justicia cuando demora demás ella nunca es hecha. Cuando la justicia demora, ya es una injusticia. (S 5)*

La solución de un caso en términos judiciales es completada en torno a por lo menos cuatro años<sup>(18-19)</sup>, constituyéndose en un trayecto complejo, arduo y lento<sup>(3,18-19)</sup>. La morosidad es atribuida entre otras causas a la precaria estructura física, al reducido número de los funcionarios de la justicia y al modo como operan los juzgadores, evidenciando en algunos casos la falta de calificación para que actúen en cuestiones de la infancia y adolescencia. La morosidad ha sido un indicativo de ineficiencia del Poder Judicial, ya que algunos procesos resultan en archivamiento o declaración de inocencia del autor de la violencia, por falta de pruebas<sup>(20)</sup>.

Los números de los movimientos en la 1ª y en la 2ª VCCAs del Tribunal de Justicia de Pernambuco ilustran las dificultades enfrentadas. Entre 31/10/2008 y 31/10/2009 del movimiento de ese período, 161 tuvieron final: de esos procesos, 83 tuvieron extinción de punibilidad; 14, extinción del proceso; tres, absolución; 11 recibieron sentencia penal de recogimiento parcial; 45 recibieron condena<sup>(21)</sup>. Se observa que los finales predominantes son aquéllos que caracterizan la falta de efectividad de la justicia, en otras palabras vence la morosidad, qué ya se constituye en una injusticia para la víctima.

El ECA, al mismo tiempo en el que en su Art. 152, asegura que "a los procedimientos regulados en esta Ley se aplican subsidiariamente las normas generales previstas en la legislación procesal pertinente", en su párrafo único asegura "bajo pena de responsabilidad, prioridad absoluta en la tramitación de los procesos y procedimientos previstos en esta Ley, así como en la ejecución de los actos y diligencias a ellos referentes"<sup>(11)</sup>. La prioridad absoluta también comprende el Poder Judicial, sin embargo los varios años de tramitación de los procesos que envuelven niños y adolescentes demuestran lo no cumplimiento de lo que es previsto en ley.

Los sujetos reconocen los perjuicios causados por la morosidad, al mismo tiempo en el que afirman la importancia de la eficacia del Poder Judicial, que fue referida por varios sujetos, y la celeridad es apuntada como medio para que la justicia sea hecha.

*(...) un de los aspectos primordiales de esa política de prevención es mostrar que esos casos son juzgados rápidamente, esos casos son encarados con seriedad. (S 6) La principal acción del judiciario sería realmente esa celeridad. (S 08)*

El Consejo Nacional de Justicia (CNJ)<sup>(22)</sup> elaboró diez metas que objetivan a la mejoría del Judiciario. De esas metas, la segunda objetiva a la celeridad y al mismo tiempo reconoce las injusticias consecuentes de la morosidad de la justicia. A despecho de esa iniciativa, la voluntad de mejorar la calidad del trabajo en las VCCAs parece topar en la burocracia y en la no asimilación de los equipos interprofesionales.

*Cuando llega para gente [el equipo interprofesional] ya está en aquella fase de tramitación procesal. Entonces ya pasó por una secretaría. En sí, no tuvo una orientación, aquella familia (...) (S 1)*

El funcionamiento de un Juzgado Especializado en Crímenes contra Niños y Adolescentes es análogo a lo de Juzgados Criminales comunes, teniendo sus ritos procesales semejantes<sup>(11)</sup>. El modo como los procesos tramitan está íntimamente relacionado a la jerarquía y a la burocracia del Judiciario, demostrando que los actores sociales no llevan en cuenta las características específicas de los niños y de los crímenes practicados<sup>(7)</sup>.

La capacidad del equipo interprofesional es suministrar a la autoridad judicial los subsidios por escrito, mediante laudos, u oralmente, en la audiencia, como también desarrollar trabajos de consejo, orientación, encaminamiento, prevención y otros<sup>(11)</sup>. Su actuación envuelve la realización de entrevistas para colecta de informaciones de varias personas en las dependencias de los Juzgados y por medio de visitas a los domicilios y a las escuelas. Para averiguación de la situación familiar de la víctima o del agresor, son necesarias en torno a diez entrevistas. La actuación del equipo interprofesional añade al Judiciario dimensiones no contempladas por el derecho y que van además del juicio de los crímenes, posibilitando el alcance del principio de humanización del ECA que considera niños y adolescentes en su condición de persona en desarrollo, comprendiendo su contexto y la complejidad de esa condición<sup>(18)</sup>.

La realización de un trabajo con efectividad de un Juzgado especializado demanda la calificación de sus miembros. Se vuelve necesario comprender el sentido de producción, circulación, mantenimiento o transformación de los saberes, en el establecimiento o continuación de las prácticas de los sujetos. Se observen las afirmaciones del sujeto a continuación:

*Un curso de formación para las personas que actúan directamente en el proceso sería algo imperativo. (S 16)*

Datos que caracterizan los sujetos de esta pesquisa muestran que la mayoría tiene varios años de ejercicio profesional, sin embargo la mayor parte no tuvo contacto con el tema violencia sexual contra niños y adolescentes en los cursos de graduación. Aun, varios de ellos nunca participaron de cualquier situación de aprendizaje en el tema, sea curso o evento esporádico.

La formación de los recursos humanos está prevista en el Plan Nacional de Enfrentamiento de la Violencia Sexual Infanto-Juvenil<sup>(13)</sup> que envuelve el Poder Judicial en la meta referente a la formación continuada, para intervenciones adecuadas. Mientras, en el Sistema de Justicia la víctima y la familia si deparan con instituciones y profesionales que ni siempre están listos para las cuestiones delicadas que envuelven la violencia sexual<sup>(14,18)</sup>.

Es importante que los jueces sean dotados de sensibilidad para poder juzgar en la área de la infancia y adolescencia<sup>(11)</sup>, y su decisión podrá no ser justa, si los juristas no comprenden la dimensión sistémica de la violencia<sup>(18)</sup>.

La calidad del profesional, en el trabajo en servicios, requiere una evaluación que tiene una característica diferente de la producción material, por no ser posible atribuirle un valor económico por sí mismo. La incertidumbre con relación a volumen, tipo, momento, clientes, etc. hace con que tanto la planificación en cuanto la evaluación necesiten contar con datos más apropiados<sup>(17)</sup>. De esa manera, considerando la complejidad del tema en estudio, se entiende qué "para que el contexto jurídico pueda ser al mismo tiempo de decisión y de transformación, cambios deberán ocurrir tanto en la formación del psicólogo, cuanto en la formación del operador del derecho"<sup>(23)</sup>. Dicho de otro modo, los funcionarios de la justicia deben estar calificados para alcanzar una justicia plena y con daños minimizados para aquéllos que la buscan.

Considerando la estructura y la dinámica del trabajo en las VCCAs, se observan las dificultades en ecualizar las demandas de los usuarios con el modo cerrado y jerarquizado como funciona el Judiciario<sup>(7,18)</sup>. Las dificultades estructurales, la dinámica del trabajo y el descompaso en las relaciones entre los sectores llevan a frustraciones constantes que aportan para el estrés<sup>(17)</sup>.

Las VCCAs son discutidas por sus miembros con el abordaje de aspectos diferentes de su estructura, conforme el papel desempeñado por el sujeto.

*Entonces ni la estructura básica para usted colocar una persona de esa, segregado, cada cual con el suyo, uno tiene. La única sala que uno ha despegado es pros reos presos, que vienen del presidio (...).(S 5)*

Las VCCAs están situadas en edificio con entrada única, así como los espacios para espera, que son sillas conjugadas localizadas en los pasillos, próximas a las salas de los jueces. Se observa que no existen dependencias separadas para las víctimas y los agresores o acusados, ocurriendo muchas veces la permanencia de ambos en el mismo espacio.

Recientemente, el Código de Proceso Penal<sup>(11)</sup> contempló la necesidad de preservarse la víctima del encuentro con el acusado en las dependencias del Poder Judicial. Mientras, son frecuentes los relatos de situaciones consideradas desfavorables a la víctima, con su exposición a situaciones constrictivas, como el encuentro con el agresor en pasillos y antesalas, en los momentos que anteceden las audiencias y hasta la declaración del niño delante del acusado. Tal exposición se caracteriza como victimización secundaria, ocurrida en el interior de las dependencias y de los procedimientos realizados por el Poder Judicial, órgano que debía proteger los niños de toda y cualquier violación<sup>(20)</sup>.

La estructuración de servicios está contemplada en el Plan Nacional de Enfrentamiento de la Violencia Sexual Infanto-Juvenil<sup>(13)</sup>, en las metas relacionadas al servicio, y el abordaje de los casos implica en estructuración apropiada de los servicios, exigiendo en algunos casos la reorganización para esa finalidad.

Sin embargo se identifica contradicción en las representaciones, ya que en la elocución a continuación, el sujeto considera adecuada la estructura material y la cantidad de los recursos humanos, percibiendo la necesidad de inversión en el cambio de mentalidad de los magistrados, en el sentido de humanizar su actuación.

*(...) el tribunal está dando mucha asistencia material (...) Necesita alterar la mentalidad de los magistrados. Ya tenemos gente suficiente, papel, ahora falta ese lado humano. (S 17)*

Con relación a la asistencia material suministrada por el tribunal a las VCCAs, se observan mejorías, con el cambio gradual de la amuebla y de los equipos antiguos por otros con tecnología más actual. Interesante notar que, de las metas establecidas por el CNJ, cinco de ellas dicen respeto a la adquisición de material y estructura logística, para la informatización de las unidades judiciales, como acceso a la internet, implantación del proceso electrónico y creación de sistemas de información.

En cuanto al segundo aspecto abordado por el sujeto, "la mentalidad de los magistrados", el conocimiento de la complejidad de los fenómenos ha demandado una postura diferente de los juristas<sup>(16,23)</sup>, percibiéndose una quiebra de modelo de la mentalidad tradicional, identificada en una visión más crítica de la realidad y de su práctica, sin embargo en el mismo ámbito también se observa cierta resistencia a los cambios necesarios a la mejoría del Poder Judicial<sup>(20)</sup>.

El desarrollo del lado humano implica en cambios más profundos, ya que, siendo el juez la autoridad a la cual todos los miembros de los Juzgados están subordinados, la mentalidad de los magistrados tiene influencia significativa en el proceso de trabajo de los equipos. La promoción de la justicia requiere un cambio del mirar de todos que componen el Poder Judicial y, especialmente los magistrados necesitan bucear hondamente en el significado de la capacidad de las VCCAs, que es juzgar los crímenes cometidos contra niños y adolescentes, lo que presupone la sensibilidad y la formación específica para la actuación en Juzgado con tal especialidad.

Las peculiaridades de las VCCAs pueden limitar la comparabilidad de los datos del presente estudio. Sin embargo, en que pesen tales límites, al considerarse las dificultades encontradas en el Poder Judicial para la incorporación de la concepción de un proceso de trabajo que comprenda los principios de la protección integral y de la prioridad absoluta para los niños y los adolescentes, posiblemente situaciones semejantes ocurran en otras regiones de Brasil.

Vale destacar que conocer e identificar el proceso de trabajo desarrollado por el Poder Judicial, referente a la prevención de la violencia sexual intrafamiliar contra niños y adolescentes, envuelve apreciar y explicitar este conocimiento desde el mirar y del emerger en una área poco explorada, o sea, el área jurídica.

## Consideraciones Finales

El estudio identificó que el Poder Judicial se constituye en servicio público estatal, marcado por el poder y por la jerarquía, características que se revelan límites estructurales para el ejercicio de la capacidad de las VCCAs dentro de los principios preconizados en la Declaración de los Derechos del Niño. Siendo el Poder Judicial el último nivel para los niños y los adolescentes que buscan justicia en los casos de crímenes cometidos contra esos grupos, se observan dificultades para la efectuar de la justicia, haya vista la insuficiencia y la ineficacia de las políticas públicas y las dificultades impuestas por la estructura y funcionamiento de las VCCAs.

Para la realización del presente estudio, se eligió la pesquisa estratégica que se orienta para problemas concretos y focales que surgen en la sociedad. Desde los hallazgos del estudio, se recomienda la composición de un proceso de trabajo conjunto e integrado por medio de la promoción del diálogo y de la integración de los miembros de las VCCAs. Es imprescindible la promoción de prácticas gerenciales y de participación que orienten los funcionarios a la comprensión del fenómeno de la violencia sexual intrafamiliar, por medio de: a) calificación por medio de

cursos, seminarios, estudios de caso, etc.; b) discusión de casos/procesos con miembros de los varios equipos de las VCCAs, en una visión interdisciplinar; c) supervisión técnica y psicológica a los equipos, con el objetivo de articular el involucramiento y la subjetividad de los profesionales delante impases o problemas en el desarrollo del trabajo, aportando para la ponderación de temas y cambios de las prácticas. Aun, se considera urgente la mejoría de la estructura física de las VCCAs, con la construcción de antecambios separados para víctima y acusado.

Los resultados de la presente pesquisa aportan para el avance del conocimiento, en la medida en la que presentan un aporte pautado en la importancia de la resignificación de la actuación en la prevención terciaria y de la articulación de diferentes actores y áreas que componen el trabajo de atención integral e intersectorial a este fenómeno. Diversas áreas, a ejemplo de la salud, de la educación y de la asistencia social, tendrán su acción cotidiana objetivada y subvencionada, no por prácticas empíricas, pero por lógicas y acciones que desencadenan medidas efectivas de protección a lo niño, al adolescente y apoyo a las familias en situación de violencia sexual.

Entendemos qué la discusión sobre el problema no se agota, al contrario, son necesarios otros estudios que favorezcan la comprensión de los problemas concretos y focales, peculiares a los casos/procesos que envuelven niños y adolescentes en situación de violencia sexual intrafamiliar.

## Referencias

- World Health Organization (WHO). Guidelines for medico-legal care for victims of sexual violence. Geneva; 2003.
- Widom CS, Czaja SJ, Dutton MA. Childhood victimization and lifetime revictimization. *Child Abuse & Neglect*. 2008;32:785-96.
- Froner JP, Ramires VRR. Escuta de crianças vítimas de abuso sexual no âmbito jurídico: uma revisão crítica da literatura [periódico na internet]. *Paidéia*. 2008 [acceso 20 out 2010]; 18(40). Disponible em: [http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0103863X2008000200005&lng=en&nrm=iso](http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0103863X2008000200005&lng=en&nrm=iso).
- Foucault M. Vigiar e punir: nascimento da prisão. 37th ed. Petrópolis (RJ): Vozes; 2009.
- Fürniss T. Abuso sexual da criança: uma abordagem multidisciplinar. Porto Alegre: Artes Médicas; 1993.
- World Health Organization (WHO). Handbook for the documentation of interpersonal violence prevention programs. Geneva; 2004.
- Roque EMST, Ferriani MGC. Desvendando a violência doméstica contra crianças e adolescentes sob a ótica dos operadores do direito na comarca de Jardinópolis-SP. [online] *Rev. Latino-Am. Enfermagem*. [periódico na Internet] 2002 [acceso 19 abr 2011];10(3):334-344. Disponible em: <http://www.scielo.br/pdf/rlae/v10n3/13343.pdf>.
- Minayo MCS. O desafio do conhecimento: pesquisa qualitativa em saúde. 10th ed. São Paulo: Hucitec; 2007.
- Gomes R. Análise e interpretação de dados de pesquisa qualitativa. In: Minayo CS, organizador. *Pesquisa social: teoria, método e criatividade*. 26th ed. Petrópolis (RJ): Vozes; 2007. p. 79-108.
- Offe C. Trabalho & sociedade: problemas estruturais e perspectivas para o futuro da sociedade do trabalho. In: Offe C. *A crise*. Rio de Janeiro: Tempo Brasileiro; 1989. v. 1.
- VadeMecum. 9 ed. São Paulo: Saraiva; 2010.
- Roque EMST, Ferriani MGC, Silva MAI. Intrafamily violence and justice [periódico na Internet]. *Rev. Latino-Am. Enfermagem*. [acceso 18 set 2011] 2008 Oct;16(5):908-14. Disponible em: [http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0104-11692008000500018&lng=en](http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0104-11692008000500018&lng=en).
- Ministério da Justiça (BR). Plano nacional de enfrentamento da violência sexual infanto-juvenil. Brasília; 2001.
- Fundo das Nações Unidas para a Infância (UNICEF). Varas especializadas e infância: em defesa dos direitos da criança e do adolescente. Brasília (DF): UNICEF; 2004.
- Carvalho IMM, Almeida PH. Família e proteção social. São Paulo em Perspectivas [periódico na Internet]. 2003 jun. [acceso 20 out 2010]; 17(2):109-22. Disponible em: [http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S010288392003000200012&lng=en&nrm=iso](http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S010288392003000200012&lng=en&nrm=iso).
- Offe C. Trabalho & sociedade: problemas estruturais e perspectivas para o futuro da sociedade do trabalho. In: Offe C. *Perspectivas*. Rio de Janeiro: Tempo Brasileiro; 1991. v. 2.
- Dejours C. Addendum: da psicopatologia à psicodinâmica do trabalho. In: Dejours C. *Da psicopatologia à psicodinâmica do trabalho: estudo de psicopatologia do trabalho*. 5th ed. Rio de Janeiro: Fiocruz; 2004.
- Granjeiro IACL, Costa LF. O estudo psicossocial forense como subsídio para a decisão judicial na situação de abuso sexual. [periódico na Internet]. *Psicologia: Teoria Pesqui*. [acceso 17 out 2010] jun 2008; 24(2). Disponible em: [http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S010237722008000200005&lng=en&nrm=iso](http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S010237722008000200005&lng=en&nrm=iso).
- Martins CBG, Mello JMHP. Desfecho dos casos de violência contra crianças e adolescentes no poder judiciário. [periódico na Internet]. *Acta Paul Enferm*. [acceso 14 nov 2011] dez 2009; 22(6):800-7. Disponible em: [http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0103-21002009000600012&lng=en](http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0103-21002009000600012&lng=en).

